

DECRETO N° 1381
TEMUCO, 19 ABR. 2023

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°4820 de fecha 21 de diciembre de 2022 que aprueba el presupuesto de gasto del municipio para el año 2023.
2. El Decreto Alcaldicio N° 142 de fecha 19 de enero del 2023, que aprueba el programa organizaciones territoriales y funcionales.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

1. La necesidad de ejecutar actividades eventos, jornadas, celebraciones y otros eventos masivos por parte del programa organizaciones territoriales y funcionales, con la finalidad de fomentar y fortalecer la organización y participación ciudadana en las diferentes iniciativas propuestas por el municipio.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la actividad Encuentro comunal de organizaciones comunitarias y sociales de Temuco, la cual se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Encuentro comunal de organizaciones comunitarias y sociales de Temuco.
A quienes va dirigido	Representantes de organizaciones comunitarias, sociales y vecinos (as) de la comuna.
Objetivo General de la Actividad	Promover la participación social de las organizaciones comunitarias y sociales de Temuco en distintas instancias de la gestión municipal.
Objetivo Especifico de la Actividad	Promover la participación y el trabajo colaborativo entre vecinos (as), representantes de organizaciones sociales y el municipio.
Fecha	28 de abril 2023, no obstante esta fecha podría ser modificado debido a condiciones adversas u otros acontecimientos.
Cobertura estimada	200 personas.
Gasto programado	<p>\$2.000.000 Encuentro comunal de organizaciones comunitarias y sociales de Temuco– Eventos programas sociales ítem de gasto 22.08.011.004 el cual se detalla de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 artista regional deberá considerar guitarra electroacústica. • 2 cajas de sonido aéreas de 400 w, • 1 mesa de audio de 12 canales. • 2 micrófonos inalámbricos tipo shure o equivalente. • 2 alargadores eléctricos. • 200 copas de vino de 150 ml misiones de rengo o equivalente. • 200 copas de jugo de 200 ml watt's o equivalente. • 200 empanadas de coctel de carne (horneadas), tamaño 7 cms de diámetro aproximado. • 200 empanadas de coctel de carne (fritas) tamaño 7 cms de diámetro aproximado. • 200 empanadas de coctel de queso (fritas) tamaño 7 cms de diámetro aproximado. • 200 ceviches de 186 gramos aproximado.

2676342

	<ul style="list-style-type: none"> • 200 crostini de jamón serrano y queso philadelphia o equivalente 8 cms de diámetro aproximado. • Mantelería, vajilla completa para el servicio. • 10 mesas plegables tamaño 1x1,50 mts. • 10 arreglos florales de 15 cms. • 7 garzones uniformados con camisa, pantalón negro y zapatos negros. • 15 reconocimientos tamaño 15x21 cms.
Lugar de realización	Sala de auditorium Liceo Pablo Neruda.
Evidencia de la Actividad	Registro fotográfico, orden de compra.

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

Al centro de costo 14.07.01 organizaciones territoriales y funcionales, Ítem de gasto: 22.08.011.004 Eventos programas sociales.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de compras públicas N° 19.886 y su reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable de la supervisión al funcionario Christian Mora Viveros, contrata grado 8 del Departamento comunitario y vecinal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MTM / SSB / JCL / CMV / tcc

Distribución:

- Oficina de partes
- Dideco




ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE